



**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**CELEBRADA POR EL PLENO DE LA JUNTA VECINAL DE TORRENUOVA**  
**EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2018**

**SRES. ASISTENTES**

**Presidente:**

D. Plácido José Lara Maldonado. (G.R.I.T.O.)

**Vocales:**

D. Joaquín Haro Rubiño. (G.R.I.T.O.)

D<sup>a</sup>. Concepción Eva Lozano Correa.(G.R.I.T.O.)

D<sup>ña</sup>. Isabel M<sup>a</sup>. Santos Rico. (G.R.I.T.O.)

D. Antonio Jiménez García. (P.A.)

D. Lorenzo Estévez González. (P.P.)

D. Antonio Miguel Dueñas López. (P.S.O.E.-A.)

**SECRETARIO:**

D. Antonio C.de la Torre García.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Entidad Local Autónoma de Torrenueva, (Motril-Granada), y siendo las Veinte horas del día Cuatro de Octubre de dos mil dieciocho; se reunió, bajo la Presidencia de su titular, la Junta Vecinal, en Pleno, de esta Entidad Local, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Extraordinaria señalada para el día de la fecha, previa su citación reglamentaria.

Asistieron a la Sesión todos los Miembros de derecho de la Entidad, -figurando arriba relacionados-, y actuando de Secretario el titular de la Corporación.

Abierta la Sesión por la Presidencia, y antes de entrar en el debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por el titular de la misma se justifica el carácter extraordinario de la sesión, fundamentado en la propuesta de aprobación del Presupuesto General del Ejercicio 2018: asunto cuya urgencia aconsejaba no demorarlo hasta la próxima sesión ordinaria. Entrando seguidamente en el debate del punto incluido en el Orden del día.

## ÚNICO.- PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018.-

Por el Sr. Presidente se otorga la palabra a la S<sup>a</sup>. Vocal de Economía y Hacienda, quien da cuenta del expediente del presupuesto general de esta Corporación, correspondiente al ejercicio 2018, en el que obra el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cuentas, y en cuya sesión ya tuvo lugar el debate y conocimiento en detalle de sus distintos extremos; sometiéndose ahora a la elevación plenaria, para su aprobación, si procede.

A este respecto interviene el Sr. Dueñas López, (PSOE.), preguntando por la consignación prevista en el artículo 48 de Gastos, interesándose por las Asociaciones a las que está previsto financiar con cargo a dicha aplicación presupuestaria; a lo que contesta la S<sup>a</sup>. Vocal ponente, informando que en dicho apartado se incluyen las previsiones para poder colaborar con el Club de Fútbol de la Localidad, y en general con las distintas Asociaciones registradas en esta ELA., si bien con arreglo lógicamente a los procedimientos establecidos para ello.

También interviene el Sr. Estévez González, (PP.), quien igualmente interesa información sobre distintos artículos de gastos, como son el 23 y el 62, y también sobre el 32 de ingresos; a cuyo efecto se da la palabra al titular de la Secretaría-Intervención, quien explica el sentido de tales aplicaciones y conceptos presupuestarios, añadiendo que los mismos se corresponden con la estructura que al efecto obliga a respetar la Orden de 3/diciembre/2008, actualizada básicamente para los programas de gastos por la Orden de 14/marzo de 2014.

En cuya virtud, finalizadas las intervenciones solicitadas, a la vista de los antecedentes de su razón, y sometido el punto a votación, el Pleno de la Junta Vecinal, con la abstención de los Sres. Vocales Jiménez García, (PA.), y Dueñas López, (PSOE.), y con el voto a favor del resto de los miembros que integran de derecho la Corporación, (los cuatro del Partido GRITO. y el Sr. representante del PP.), acordó:

-Aprobar inicialmente el Presupuesto General del ejercicio 2018, conforme obra en el expediente de su razón, con sus Bases de Ejecución y Relación de Puestos de Trabajo, (presupuesto que asciende a las cuantías de 3.097.636,71€ en ingresos y 3.014.695,70€ en gastos), con cuyas cifras se da cumplimiento al objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto, (recogidas por la Orden MHAP/2105, de 1 de Octubre/2012, y por la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), así como las determinaciones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, (Ley 6/18, de 3 de Julio), según se deduce de los informes obrantes en el expediente de su razón.

-Exponer al público el expediente, con inserción de anuncio en el BOP., con el resumen por capítulos y Plantilla de Personal, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones; y considerándolo elevado a definitivo, automáticamente, si en dicho plazo no se producen reclamaciones.

-Autorizar al Sr. Presidente, para cuantos otros trámites de gestión y desarrollo requiera



AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**



**Entidad Local Autónoma  
de Torrenueva**

Ctra. Almería s/n;  
18720 Torrenueva (Motril-Granada)  
CIF: P-1800009A  
TLF: 958655500; FAX: 958655385  
ayuntamientoelatorre@dipgra.es  
secretariaelatorrenu@dipgra.es

la total ejecución de lo aprobado.

Y no habiendo otros asuntos incluidos en el Orden del Día, se levantó la sesión por la Presidencia, a las 20:25 horas del día señalado en el encabezamiento; extendiéndose de todo ello la presente Acta, de que DOY FE.

El Presidente,



El Secretario,

